BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.793/2016

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, se ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y Delimitación de la Unidad de Ejecución "Bronces Galindo-2, en Área de Actuación Sistemática AS-IND-N del PGOU, en Avda. Miguel Cuenca Valdivia, nº 16, promovido por BACAF, S.L.U. y redactado por el Arquitecto, D. Fernando Vázquez Marín, con una

superficie ordenada de 6.884,03 m² y una superficie de gestión de 5.614,00 m².

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1, 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en le plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) en el Pasaje Cristo del Amor, 1, 1º.

Lucena, 11 de junio de 2016. El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.